



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 116 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 15 MAR. 2023

### VITOS:

El Informe N°193-2023-GDTI- GM-A/MPJB, de fecha 01 de marzo del 2023, Informe N°0178-2023-SGRH-GAF/MPJB, de fecha 06 de marzo del 2023, Informe N° 312-2023-GAF-GM/MPJB, de fecha 07 de marzo del 2023, y;

### CONSIDERNADO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y en que en su concordancia el Art. II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estipula que la autonomía que la Constitución Política del Perú, conferida a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la Contraloría General de la República, aprueba las Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su numeral 7) del Artículo 1, señala que, “La Entidad designará al Ingeniero Residente, (...)”. Asimismo, el numeral 8) establece que: “El Ingeniero Residente presentará mensualmente un Informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, (...)”;

Que, la Directiva de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directo, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 530-2010-A/MPJB, establece los lineamientos técnicos y procedimientos de observancia obligatoria que permitan normalizar los procesos de ejecución de proyectos de inversión a cargo de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, autoriza en el artículo 38 que, las entidades de la Administración Pública podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental en los siguientes supuestos: (a) Trabajos para obra o actividad determinada (b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración;

Que, para la ejecución de un Proyecto de Inversión, se requiere contar con un responsable quien se encargará de organizar, proyectar y programar la ejecución de un proyecto, con la finalidad de cumplir las metas que se encuentran establecidas en el Expediente Técnico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°688-2022-GM/MPJB, de fecha 24 de octubre del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA**”, con código único de inversión N°2547884, con plazo de ejecución de 240 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa, siendo su presupuesto total de S/.4'473.049.98 (Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Cuarenta y Nueve 98/100);

Que, mediante Informe N°193-2023-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 01 de marzo del 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, requiere al Gerente Municipal, Ing. Emilio César Córdova Flores, requerimiento de personal, solicitando la designación de un responsable para el Proyecto: “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE-TACNA**”, como residente de Obra. Asimismo, solicita, se derive el presente pedido a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para su evaluación y trámite administrativo;

Que, mediante Informe N°0178-2023-SGRH-GAF/MPJB, de fecha 06 de marzo del 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Abog. Helar Neyra Torres, informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, propuesta de residente de obra concluyendo que habiendo verificado y evaluado el currículum vitae del





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 116 - 2023- A/MPJB

Ing. Civil Ángel Mario Paco Gallegos, propuesto por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura cumple con la experiencia requerida, elevando la propuesta de residente de obra para el Acto Resolutivo, designación del Residente de Obra del proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE-TACNA”**;

Que, mediante Informe N°312-2023-GAF-GM/MPJB, de fecha 07 de marzo del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, informa al Gerente Municipal Ing. Econ. Emilio C. Córdova Flores, propuesta del residente de obra del Proyecto, **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE-TACNA”**, concluyendo se emita el acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante proveído s/n con fecha de recepción 09 de marzo del 2023 el Gerencia Municipal Ing. Emilio C. Córdova Flores, deriva bajo proveído los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención y trámite correspondiente;

Que, el Artículo 17 en su inciso 1, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: La autoridad podrá disponer en el mismo Acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 02 de marzo del 2023, al Ing. Civil ÁNGEL MARIO PACO GALLEGOS, como Residente de Obra del Proyecto de Inversión denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”** con código único de inversión N°2547884, exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Normas Legales vigentes, bajo responsabilidad funcional;

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR**, sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución;

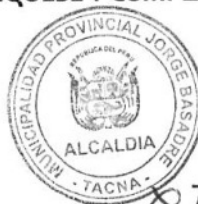
**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, asignar y hacer cumplir con responsabilidad, las funciones inherentes al cargo de residente de obra;

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Cc.  
ARCHIVO  
- GM  
- OAJ  
- GAF  
- SGRH  
- GDTI  
- SGII  
- Interesado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES  
ALCALDE

